

Resolución N°234/2025

Acta 028/2025

Las Piedras, 12 de Agosto de 2025

VISTO: Que mediante resolución N°021/2025 se colaboró con un monto de \$ 100.000, al Sr. Daniel Silva, C.I: 3.846.070-7, representante de la Comparsa Lonjas de San Marcos, tramitado por expediente 2025-81-1420-00017.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 100.000 al representante de la Comparsa Lonjas de San Marcos, Sr. Daniel Silva, C.I: 3.846.070-7, el mismo debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.
- III) Que la presente rendición no fue presentada en el plazo estipulado en resolución N°021/2025.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por el Sr. Daniel Silva, C.I: 3.846.070-7, representante de la Comparsa Lonjas de San Marcos, por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa

romina

espino

Concejal

Concejal



JOSE DELGADO

Concejal

CONCEJAL
CONCEJAL

NOLBERTO MARTINEZ